

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0042823/2019

Córdoba, 07 OCT 2019

VISTO

La implementación del Sistema Guaraní 3 en la Secretaría de Posgrado; y

CONSIDERANDO

Que se necesita capacitar al personal de la Secretaría de Posgrado para la utilización del Sistema Guaraní 3 en lo referido a: exámenes (crear turnos de examen, mesas de examen, inscripción de alumnos a mesas de examen, generar masivamente actas de examen e imprimirlas, cargar y cerrar actas de examen), matrícula (carga y edición de datos de alumnos de Posgrado), editar y crear períodos de inscripción a Carreras y emitir constancias y certificados de materias rendidas.

Que se le encomendó la tarea de capacitación al agente Cr. Hernán Tulián Griffa, Legajo 48871, ya que posee conocimiento y experiencia en el manejo del Sistema Guaraní 3 debido a sus tareas habituales en Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza;

Que las actividades fueron desarrolladas por fuera de su horario habitual de trabajo,

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

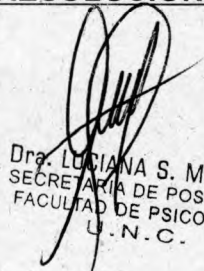
ARTICULO 1°: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, al agente no docente del Área de Enseñanza; por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan a continuación:

Nombre y legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Hs	%
Hernán Tulián, Legajo 48871	\$4027,40	Pesos cuatro mil veintisiete con 40/100	Septiembre	10	50

ARTICULO 2°: Imputar la erogación indicada a los recursos propios de la Facultad.

ARTICULO 3°: Protocolizar; comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.

1818




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología